

EXPEDIENTE: RAP/081/2024 Y SU ACUMULADO.

PARTE ACTORA: PARTIDO POLÍTICO MORENA Y OTRO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a veintiséis de abril de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos de los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como los preceptos 40, fracción III y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que de la revisión realizada en la presente fecha a las doce horas con cuarenta y siete minutos, a la cuenta avisos.tegroo@ieqroo.org.mx se encontró un correo electrónico enviado de la cuenta oficialia@ieqroo.org.mx al cual se adjunta el oficio PRE/645/2024 y anexos, signado por la Maestra Rubí Pacheco Pérez, Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual remite entre otro, el Acuerdo IEQROO/CG/A-179-2024, mismo que guarda relación con lo determinado en la sentencia emitida por este Tribunal en el expediente RAP/081/2024 Y SU ACUMULADO. - - - - -

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional. - - - - -

ACUERDA

PRIMERO. Téngase por presentado a la Maestra Rubí Pacheco Pérez, Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el correo electrónico de la cuenta y sus anexos. - - - - -

SEGUNDO. En atención a lo señalado en la cuenta, remítanse las constancias recibidas a **la ponencia de la Magistrada Claudia Carrillo Gasca**, por ser la ponente del presente asunto, lo anterior, para los efectos que correspondan. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -